

Guayaquil, Agosto 22 de 2014

Señor
Luis Garzozi Bucaram
Gerente General
JEACUAN S. A.
Ciudad

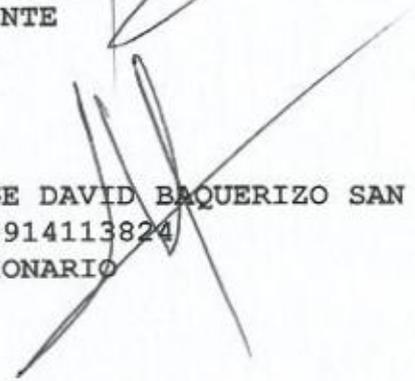
Por medio de la presente comunico a Usted que el día de hoy he cedido **79** (setenta y nueve) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **JORGE DAVID BAQUERIZO SAN MARTIN**, de nacionalidad ecuatoriana.

Con la transferencia de las acciones antes mencionadas, igualmente quedan cedidos y transferidos en forma actual e irrevocable todos los derechos inherentes a las mismas que como accionista de la compañía **JEACUAN S.A.** le corresponde.

Por lo antes expuesto solicito que de acuerdo con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente,


LUIS GARZOZI BUCARAM
CI. 0904969433
CEDENTE


JORGE DAVID BAQUERIZO SAN MARTIN
CI 0914113824
CESIONARIO



2/10/08
[Handwritten signature]
A. Zarro Acuña, Notario Decimotercero



Notaría Cuarta del Cantón TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

de PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTENITIVOS DEL EXPEDIENTE

Nº SEGUNDA

DISOLUCIÓN DE GANANCIALES SOLICITADA POR LOS CONYUGES LUIS ALBERTO

Otorgada por GARZOZI BUCARAM Y HEIDI MARIA HOLLIHAN BRUCKMAN.-

a favor de

a fojas del Registro de

Cuantía del Año

DEL NOTARIO

Dr. ALBERTO BOBADILLA BODERO

Guayaquil, 24 de SEPTIEMBRE de 2008



NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS
CONTENTIVOS DEL EXPEDIENTE DISOLUCION DE
GANANCIALES SOLICITADA POR LOS CONYUGES
SEÑORES LUIS ALBERTO GARZOZI BUCARAM Y HEIDI
MARIA HOLLIHAN BRUCKMAN.-
CUANTIA: INDETERMINADA

Gonzalo Noboa E.
Gonzalo Noboa B.
Marcelo X. Torres B.



NOBOA, PEÑA, LARREA & TORRES

ABOGADOS (ECUADOR)

Miembros de Muñiz, Ramírez,
Pérez - Taiman & Luna - Victoria (Perú)

Patricio Peña R.
Mario Larrea A.

Francisco Jiménez
Paula Subis
Mariana Salas
Cecilia Peña
Francisco Nickel
Karin Secaira
José Cañizares
Hugo Herrera
Andrés Pacheco
Rafael Trujillo



SEÑOR NOTARIO DE GUAYAQUIL

LUIS ALBERTO GARZOZI BUCARAM y HEIDI MARIA HOLLIHAN BRUCKMAN, casados, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en Guayaquil, ante Usted respetuosamente comparecemos y solicitamos:

1.- Los suscritos contrajimos matrimonio civil en esta ciudad de Guayaquil el 28 de octubre del año 2000, tal como consta del certificado de la inscripción de matrimonio que acompañamos.

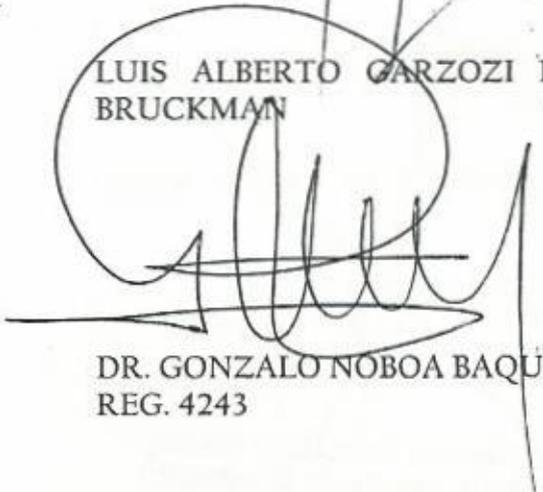
De esta forma quedó conformada, entre nosotros, una sociedad de gananciales, que a la fecha deseamos disolver.

2.- Por tal motivo, amparados en lo dispuesto en el No. 13 agregado al Art. 18 de la Ley Notaria, concurrimos a Usted para que, previo el trámite legal respectivo, declare disuelta la sociedad de gananciales formada por nuestro matrimonio.

Atentamente,


LUIS ALBERTO GARZOZI BUCARAM
BRUCKMAN


HEIDI MARIA HOLLIHAN


DR. GONZALO NOBOA BAQUERIZO
REG. 4243

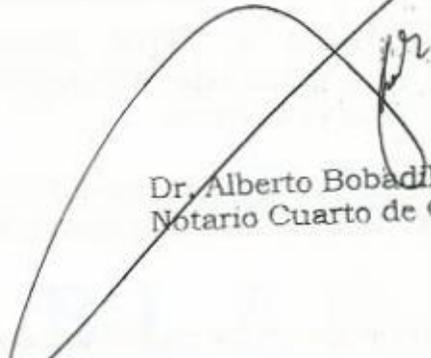
www.legalecuador.com

GUAYAQUIL: JUNIN N° 105 Y MALLON SUAREZ BOLIVAR, E.D.B. INTERCAMBIO PISO 2 TELÉFONOS: PDS (09) 4 2 90611 FAX: 290 111
QUITO: AV. AMAZONAS N° 400 - SAN LUIS UNIDAS EDIFICIO PULPERA DLE. 501 - PISO TELEFONOS: (09) 7 2261 817 / 2261 818 / 2261 819 / 2261 820 - FAX: 2261 756
GUAYAQUIL - QUITO - LIMA - AREQUIPA - TRUJILLO - CHUNCHI - ICA

RAZON: De acuerdo a lo contemplado en el numeral 13) agregado al Art. 18 constante en la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 64 del 8 de noviembre de 1996, se disponer que los cónyuges LUIS ALBERTO GARZOZI BUCARAM y HEIDI MARIA HOLLIHAN BRUCKMAN, comparezcan para que reconozcan su firmas y rúbricas estampadas en la solicitud que antecede



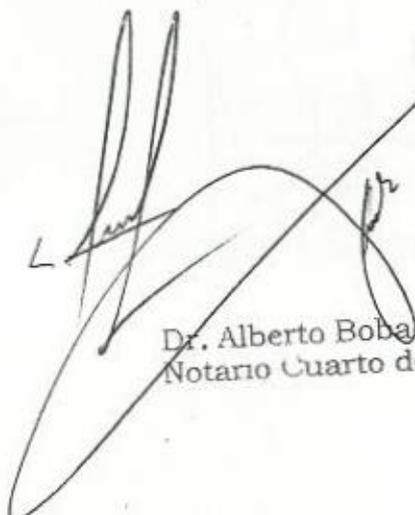
Guayaquil, 25 de julio del 2008.-


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: de que ante el suscrito Notario comparecen los cónyuges señores LUIS ALBERTO GARZOZI BUCARAM, portador de la cédula de ciudadanía No. 090496943-3, y HEIDI MARIA HOLLIHAN BRUCKMAN, portadora de la cédula de ciudadanía No. 090712343-4, con el objeto de reconocer sus firmas estampadas en la solicitud de Disolución de la Sociedad de Gananciales que tienen formada, como suyas propias, las mismas que por declaración de los comparecientes, son las que usan en todos sus actos, tanto jurídicos como privados, para constancia de lo cual firman la presente diligencia, en unidad de acto con el suscrito Notario

Guayaquil, 28 de julio del 2008.-

H. 


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



AUDIENCIA DE CONCILIACION

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de agosto del año dos mil ocho, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, comparecen personalmente los cónyuges señores LUIS ALBERTO GARZOZI BUCARAM portador de la cédula de ciudadanía No. 090496943-3, y HEIDI MARIA HOLLIHAN BRUCKMAN, portadora de la cédula de ciudadanía No. 090712343-4, con el objeto de celebrar la Audiencia de Conciliación dispuesta dentro del trámite de disolución de la sociedad de gananciales solicitada. Al efecto los cónyuges señores LUIS ALBERTO GARZOZI BUCARAM y HEIDI MARIA HOLLIHAN BRUCKMAN, ratifican ante el Notario autorizante su voluntad de declarar disuelta la sociedad de gananciales que tienen formada por el matrimonio, por lo cual suscriben la presente acta, con el Notario que da fe.

LUIS ALBERTO GARZOZI BUCARAM

HEIDI MARIA HOLLIHAN BRUCKMAN

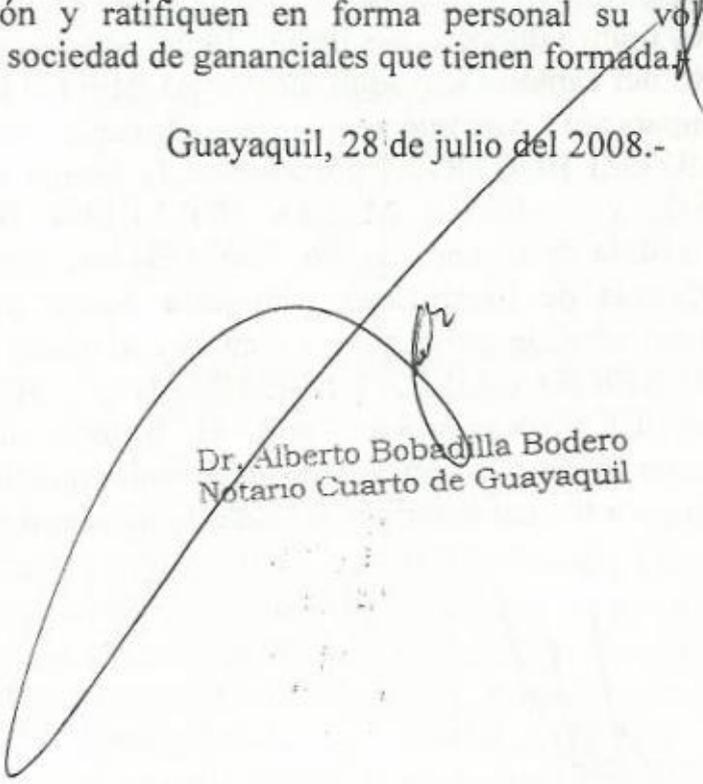


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Bodero

Cumplida la diligencia de reconocimiento de firmas, por parte de los cónyuges, señores LUIS ALBERTO GARZOZI BUCARAM y HEIDI MARIA HOLLIHAN BRUCKMAN, se los convoca para el 15 de agosto del 2008, para que concurran en forma personal hasta el despacho de la Notaría Cuarta de Guayaquil, a mi cargo, y se celebre Audiencia de Conciliación y ratifiquen en forma personal su voluntad de declarar disuelta la sociedad de gananciales que tienen formada.

Guayaquil, 28 de julio del 2008.-



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Tomo 8 Pág. 235 Acta 3058

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En Guayaquil provincia de Guayaquil
hoy día 28 de Octubre de 1958

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente Acta de inscripción del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Sus Roberto Yarzoz

Buaran nacido en Guayaquil, el 9 de Agosto

1958, de nacionalidad Guayaquileña, de profesión estudiante

Con Cédula No. 9904969 domiciliado en Santa Lúcia de estado

anterior Guayaquil, hijo de Nanni Yarzoz

y de Blanca Buaram

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Beatriz María

Beltrán nacida en Guayaquil, el 24 de Mayo

1960, de nacionalidad Guayaquileña, de profesión estudiante

Con Cédula No. 990712343 domiciliada en Santa Lúcia de estado

anterior Guayaquil, hija de Thomas Beltrán

y de Ingeborg Babajomas

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil Fecha: 28 de Octubre de 1958

En este matrimonio reconocieron como hijos comunes llamados:

1. Sus Roberto Yarzoz

2. Sus Beatriz Buaram

3. Sus Ingeborg Babajomas

4. Sus Tomás Beltrán

5. Sus María Beltrán

6. Sus Blanca Buaram

7. Sus Beatriz Buaram

8. Sus Ingeborg Babajomas

9. Sus Tomás Beltrán

10. Sus María Beltrán

11. Sus Blanca Buaram

12. Sus Beatriz Buaram

13. Sus Ingeborg Babajomas

Acta de Divorcio de Juez

de

cuya copia

de

Jefe de Oficina

Legal, judicialmente autorizada de los con-

sente matrimonio, fue declarada mediante

con fecha

de

Jefe de Oficina

idad de este matrimonio mediante sentencia de

cuya copia de archiva.

de

Jefe de Oficina

INSCRIPCIONES O MARGINACIONES

NACI. MATRI. DEFU.

USD. 0.50

126089

COPIA INTEGRAL

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

NACI. MATRI. DEFU.



FIRMAS:

Handwritten signature and a circular stamp with the text "RECORNO 0201" and "17/11/2011".

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 LEON Y CAGANA VENEZUELA

CURRUCO CIUDADANA No. 090496943 - 3

GARZOZ EUCARAM LUIS ALBERTO

GUAYAS/GUAYAS/CAJON Y CONCEPCION

10/10/1970

30/09/2011

REIN 0164735



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 LEON Y CAGANA VENEZUELA

REIN 0164735



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 LEON Y CAGANA VENEZUELA

CURRUCO CIUDADANA No. 090496943 - 3

GARZOZ EUCARAM LUIS ALBERTO

GUAYAS/GUAYAS/CAJON Y CONCEPCION

10/10/1970

30/09/2011

REIN 0164734



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 LEON Y CAGANA VENEZUELA

REIN 0164734

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 LEON Y CAGANA VENEZUELA

124-0037 090496943

GARZOZI EUCARAM LUIS ALBERTO

GUAYAS GUAYAS
 CONCEPCION CAJON



Handwritten signature.



NACI.	MATRI.	DEFU.

COPIA INTEGRAL

con fecha de de
 Jefe de Oficina
 cuya copia de archiva
 de de
 Jefe de Oficina

INSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pagina 235 Acta 3058

En Guayaquil, a 28 de Octubre de 1958, provincia de Guayas

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente Acta de Inscripción del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE **Don Alberto Varozi**

Bivarom, nacido en Guayaquil, el 9 de Agosto de 1958, de nacionalidad Guayaqueña, de profesión **Industriante**

Con Cédula No. 990496433 domiciliado en **Calle Unión** de estado anterior **Guayaquil**, hijo de **Maori Varozi**

y de **Blanca Bivarom** y **Benigno Maria**

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE **Doña María**

Palafiam, nacida en Guayaquil, el 24 de Mayo de 1960, de nacionalidad Guayaqueña, de profesión **Industriante**

Con Cédula No. 990718343 de filiación en **Calle Unión** de estado anterior **Guayaquil**, hija de **Blanca** de **Palafiam**

y de **Imagabug Palafiam**

LUGAR DEL MATRIMONIO **Guayaquil** Fecha **28 de Octubre de 1958**

En este matrimonio reconocen tener un hijo común llamado **Don**

Don Alberto

FIRMAS:

OBSERVACIONES:

Acta No. 01026



**ACTA DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES
SOLICITADA POR LOS CONYUGES LUIS ALBERTO GARZOZI
BUCARAM Y HEIDI MARIA HOLLIHAN BRUCKMAN.**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil ocho, ante



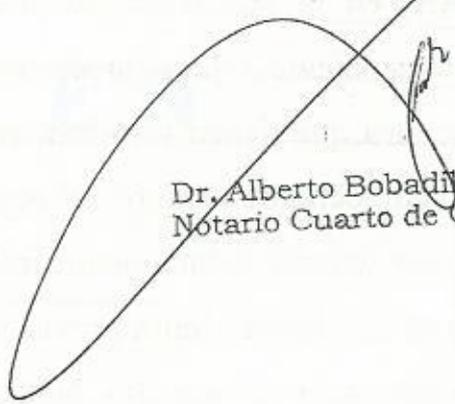
el Notario Cuarto del cantón Guayaquil comparecen personalmente los cónyuges LUIS ALBERTO GARZOZI BUCARAM y HEIDI MARIA HOLLIHAN BRUCKMAN, en la que piden se proceda a aceptar sus declaraciones juramentadas tendiente a solicitar de consuno la Disolución de la Sociedad de Gananciales que tienen formada, en virtud del vínculo matrimonial celebrado el veintiocho de octubre del dos mil, en esta ciudad de Guayaquil, el mismo que consta debidamente inscrito.- Al efecto, y conforme a lo establecido en las disposiciones previstas en la Ley Notarial Reformada, se ha procedido ante el suscrito Notario, a efectuarse el reconocimiento de firmas, por parte de los solicitantes en su petitorio.- Se agrega al expediente copia de la inscripción del matrimonio.- En virtud de haberse realizado el reconocimiento de firmas antes mencionado, se convocó para el día quince de agosto del dos mil ocho a la celebración de la audiencia de conciliación entre los cónyuges señores LUIS ALBERTO GARZOZI BUCARAM y HEIDI MARIA HOLLIHAN BRUCKMAN.

Que con fecha quince de agosto del dos mil ocho comparecieron a la audiencia de conciliación los cónyuges señores LUIS ALBERTO GARZOZI BUCARAM y HEIDI MARIA HOLLIHAN BRUCKMAN, quienes ratificaron de consuno y de viva voz su voluntad de declarar disuelta la sociedad de gananciales por ellos formada.- Por lo expuesto anteriormente y por haberse cumplido con todos los requisitos determinados en el numeral trece, del artículo dieciocho de la Ley Reformativa de la Ley Notarial, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, de fecha ocho de noviembre de mil

[Handwritten signature]

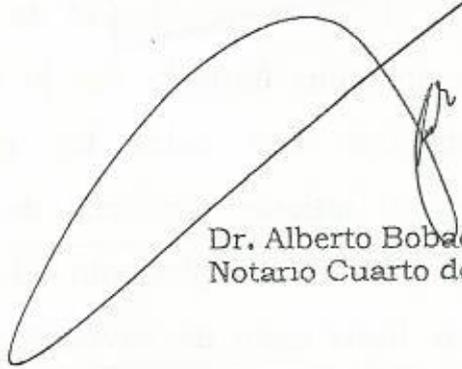
novecientos noventa y seis, yo **doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del cantón Guayaquil, declaro disuelta la sociedad de gananciales formada por los cónyuges **LUIS ALBERTO GARZOZI BUCARAM** y **HEIDI MARIA HOLLIHAN BRUCKMAN**.- Se dispone la protocolización de lo actuado y proceda a subinscribir la presente acta en la Jefatura del Registro Civil del cantón Guayaquil, al margen del acta matrimonial respectiva, de todo lo cual doy fe.




Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN.- En esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del Art. 18 de la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo, los documentos que anteceden, que contienen el expediente de **DISOLUCION DE GANANCIALES** solicitado por los cónyuges señores **LUIS ALBERTO GARZOZI BUCARAM** y **HEIDI MARIA HOLLIHAN BRUCKMAN**, incluyendo a la presente.

Guayaquil, 18 de agosto del 2008.-


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Es fiel



copia de su original, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de la Protocolización de los documentos contentivos del expediente **Disolución de Gananciales** solicitada por los cónyuges **LUIS ALBERTO GARZOZI BUCARAM Y HEIDI MARIA HOLLIHAN BRUCKMAN**, que rúbrico, sello y firmo en Guayaquil, a veinticuatro días de Septiembre del año dos mil ocho.

[Handwritten signature of Dr. Alberto Bobadilla Bodero]



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al segundo testimonio de la escritura pública de Protocolización de documento contentivo relativo a la disolución de gananciales de cónyuges Luis Garzozi B. y Heidi Hollihan B. que consta de ocho fojas que se me exhibe y devuelvo al interesado.
Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, **04 NOV 2008**



[Handwritten signature of Dr. Virgilio Jarrín Acunzo]
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

Guayaquil, Agosto 22 de 2014

Señor
Luis Garzozi Bucaram
Gerente General
JEACUAN S. A.
Ciudad

Por medio de la presente comunico a Usted que el día de hoy he cedido **1** (UNA) acción ordinaria y nominativa, de Un Dólar de los Estados Unidos de América, a favor del señor **JORGE DAVID BAQUERIZO SAN MARTIN**, de nacionalidad ecuatoriana.

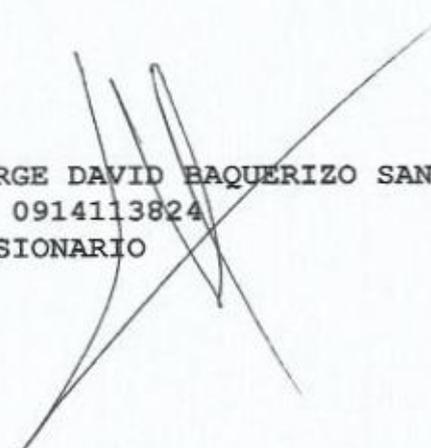
Con la transferencia de las acciones antes mencionadas, igualmente quedan cedidos y transferidos en forma actual e irrevocable todos los derechos inherentes a las mismas que como accionista de la compañía **JEACUAN S.A.** le corresponde.

Por lo antes expuesto solicito que de acuerdo con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente,



MAYKO GARZOZI DELFINI
CI. 0914475991
CEDENTE



JORGE DAVID BAQUERIZO SAN MARTIN
CI 0914113824
CESIONARIO